



Nagusia, nº 4  
48970 BASAURI  
Tel.: 94 466 64 10  
Fax.: 94 466 64 09  
e-mail:rcia\_mayores@basauri.eus

**- CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO  
Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL .-  
ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI**

**MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS  
DEL EJERCICIO 2017**

**INTRODUCCIÓN**

Este presupuesto, que es la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la gestión económica de este Organismo Autónomo Municipal durante el ejercicio 2017, se ha elaborado bajo las directrices marcadas desde la Presidencia del Consejo Rector e Intervención municipal, y recoge el Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, y el Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones presupuestarias.

Por aplicación del R.D. Ley 8/2010, el Consejo Rector del Organismo Autónomo acordó con fecha de 28 de julio de 2010 la reducción de las retribuciones del personal con efectos desde el 1 de junio de 2010, reducciones que se han mantenido durante los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Durante el ejercicio 2016, mediante acuerdo del Consejo Rector de fecha 6 de octubre, se aprobó un incremento de las retribuciones del personal de plantilla del 1%, de acuerdo al artículo 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, que se consolida para el ejercicio 2017.

**ESTADO DE GASTOS**

Para el ejercicio 2017, en los gastos corrientes se recoge una congelación con carácter general, atendiendo a las condiciones específicas de los contratos vigentes o que van a ser objeto de licitación en el último trimestre del ejercicio 2016.



Nagusia, nº 4  
48970 BASAURI  
Tel.: 94 466 64 10  
Fax.: 94 466 64 09  
e-mail:rcia\_mayores@basauri.eus

En los Gastos de Personal, se recogen los mismos importes que en el ejercicio 2016, salvo el incremento derivado del cumplimiento de trienios del personal laboral fijo y eventual y la actualización de la partida del seguro colectivo de vida.

Respecto al capítulo de Bienes corrientes y Servicios, se incrementan las partidas correspondientes a Suministro de Productos de Alimentación (nueva licitación para el ejercicio 2017) Suministro de Productos de Farmacia (por cambio de sistema de suministro de absorbentes y asunción del coste de los productos de higiene personal) Primas de Seguros y Servicios Jurídicos (por actualización del seguro de responsabilidad civil y los honorarios respectivamente) y Otros Servicios (por la nueva licitación del contrato de asistencia social y psicológica, dinamización sociocultural y apoyo a las familias)

El resto de partidas de este capítulo se mantienen o reducen, de acuerdo a las instrucciones de Intervención municipal, como por ejemplo la supresión de los importes consignados en la partida de suministro de energía eléctrica o la consignación sólo del importe correspondiente al primer trimestre del suministro de gas, al centralizarse estos contratos en el Ayuntamiento a partir del 1 de enero y 1 de abril de 2017, respectivamente. También se elimina el importe consignado en la partida de gastos por publicidad y propaganda, y se reducen los importes consignados en las partidas de material ordinario no inventariable, prensa y revistas y gastos jurídicos.

De este modo, el Capítulo I - Gastos de Personal, que representa el 86,92% del Presupuesto de Gastos, recoge para el ejercicio 2017 una subida del 2,83% con respecto al presupuesto del ejercicio 2016.

El Capítulo II - Gastos Corrientes y Servicios, que representa el 12,31% del Presupuesto de Gastos, refleja un decremento del 10,45% con respecto al presupuesto del ejercicio 2016, debido a la reducción o supresión de las partidas comentadas anteriormente.

En el Capítulo VIII de Activos Financieros, en la partida de Anticipos al personal, se refleja el mismo importe que en el ejercicio anterior.



Nagusia, nº 4  
48970 BASAURI  
Tel.: 94 466 64 10  
Fax.: 94 466 64 09  
e-mail:rcia\_mayores@basauri.eus

## **ESTADO DE INGRESOS.**

En el Presupuesto de Ingresos, se mantiene la aportación municipal que se realiza a través del Área de Política Social del Ayuntamiento de Basauri en el mismo importe que en el ejercicio 2016, representando el 50,41% del Presupuesto total de Ingresos.

Con respecto a los ingresos por precios públicos por estancia de personas reconocidas como dependientes a través de las plazas convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia mediante el Convenio de Colaboración suscrito con el citado Organismo, se estima un incremento del 14,29% con respecto al ejercicio 2016, debido a la previsión de aumento del número de plazas del citado Convenio en dos plazas más, haciendo un total de catorce plazas.

Por otro lado, los ingresos por tasas municipales se reducen ligeramente en un 3,56% con respecto al ejercicio 2016, debido a los menores ingresos por el efecto de pérdida de capacidad económica de las personas usuarias que no disponen de recursos para hacer frente a la totalidad de la tasa.

Se estiman sesenta y cinco mil doscientos ochenta euros (65.280,00 €) correspondientes a los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios ambulatorios, en concreto por la prestación del servicio de comida en el centro, del servicio psicosocial y estancia diurna, con una ligera reducción respecto a lo previsto para el ejercicio 2016, dada la ejecución de este ejercicio durante los tres primeros trimestres del año.

De esta forma, la autofinanciación del Organismo Autónomo a través de tasas y precios públicos representa el 49,18% del presupuesto total de ingresos corrientes, entre las tasas municipales por estancias permanentes y temporales, y los precios públicos por servicios ambulatorios y por estancias convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia.

Se cuantifican otros ingresos menores por intereses de depósitos y los ingresos por devolución de anticipos del personal, en igual cuantía a los presupuestados en el Presupuesto de Gastos.

Basauri, a 4 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR ACCTAL.  
Fdo.: Alberto Mata García